

curso para la contratación de las obras del proyecto de accesos a San Juan Fumat, de esta Entidad Local Menor, esta Junta Vecinal ha acordado sacar a concurso la adjudicación de las mencionadas obras que serán satisfechas, con cargo al presupuesto extraordinario en trámite a tal fin, en el que figura consignación suficiente.

El proyecto técnico y demás documentos que lo integran estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, donde podrá ser examinado durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándose de acuerdo con lo expuesto en los pliegos de condiciones económicas.

Las Memorias, informes y demás documentos de toda índole que los licitadores deseen presentar para sugerir mejor la realización de las obras, objeto de este anuncio, deberán presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición. Asimismo los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones y proyecto, puedan concurrir a la mejor realización del contrato y servir de base para la calificación de méritos entre los concursantes.

Las proposiciones, una vez terminado el acto de apertura de pliegos, se pasarán al técnico designado por esta Junta Vecinal, para que informe acerca de la mayor o menor ventaja entre las proposiciones presentadas, efectuándose luego la adjudicación del concurso o declarándose el mismo desierto si ninguno de los concurrentes cumpliere con las condiciones del pliego.

Para el acto de la apertura de pliegos se ha acordado hacer uso de las facultades que señalan el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y tendrá lugar el

siguiente día hábil en el que se cumplan diez días también hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en la Casa Sede de esta Junta Vecinal, ante una Mesa presidida por el señor Alcalde Pedáneo Presidente o quien le sustituya y el Secretario de la Junta Vecinal, que actuará de fedatario, admitiéndose las proposiciones que se presenten en la susodicha Secretaría, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos, a partir del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cuyas proposiciones deberán ir acompañadas de una declaración jurada de no haberse incapacitados e inhabilitados para tomar parte al concurso, del resguardo de garantía provisional y de los demás documentos que puedan servirles de justificación de méritos.

El precio de setecientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos (738.856,65 pesetas) servirán de base para el concurso, comprendido en él todo género de gastos, beneficio industrial, dirección y certificación de obra, derechos reales, derechos notariales de escritura de contrata, anuncios y cuantos especifican los pliegos de condiciones, los cuales corren a cargo del que resulte adjudicatario de la obra.

Para concurrir al concurso será preciso constituir previamente en la Caja de la Junta Vecinal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, un depósito provisional de veintidós mil ciento sesenta y cinco pesetas con setenta céntimos (22.165,70 pesetas), siendo el depósito definitivo el porcentaje máximo que señala el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación.

No se precisa para la validez del contrato autorización superior alguna.

Los que asistan mediante poder deberán estos estar bastanteados por un Le-

trado en ejercicio en la capital de la provincia, y se acompañará a la proposición.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

El plazo de ejecución de las obras será el fijado en los pliegos de condiciones económicas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), de años de edad, natural de provincia de, de profesión, con domicilio en, calle de, número, provincia de, en representación de, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas, Memoria, planos, presupuesto y demás documentos obrantes en el expediente de concurso para llevar a efecto las obras del proyecto de accesos a San Juan Fumat, de esta Entidad Local Menor, se comprometo en ejecutar las mencionadas obras, con sujeción estricta al proyecto y documentos expresados y condiciones enumeradas, por la cantidad de (escribir la cantidad en letra y números) y sugiriendo las modificaciones siguientes Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados, por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Se adjuntan resguardo de garantía provisional y declaración de incapacidad e incompatibilidad y además los siguientes documentos:

(Fecha y firma del proponente.)

San Juan Fumat, 13 de marzo de 1969.
El Alcalde Pedáneo Presidente, José Bonet.—2.114-C.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Resultado del sorteo número 73 de amortización de títulos del Empréstito de la antigua Zona Norte de Marruecos. Emisión 1946

Efectuado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don José Osorio Samaniego, en el día de hoy, el 73 sorteo de amortización de títulos del Empréstito del Majzén de la antigua Zona Norte de Marruecos, emisión de 10 de junio de 1946 ha dado el siguiente resultado:

Corresponde amortizar en el vencimiento de abril próximo los 230 títulos, serie única, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 11.431 al 11.660, ambos inclusive.

Madrid, 12 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—1.534-A.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de marzo de 1969 por el buque «Roque del Oeste», de la matrícula de Vigo, folio 8.560, al «Roque del Este», de la matrícula de Vigo, folio 8.554.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de

treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de marzo de 1969.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—1.536-E.

MÁLAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de S. Naval de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de febrero de 1969 por el buque «Miguel Ángel Ferrer», de la matrícula de Málaga, folio 2675, al «Días Ferrer», de la matrícula de Málaga, folio 2684.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar Marina de Málaga, en el plazo de

treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1969. El Juez Marítimo Permanente, Carlos Sanjuán de la Rocha.—1.539-E.

VIGO

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de marzo de 1969 por el buque «Lobo», de la matrícula de Vigo, folio 8.493, al «Cachamuña», de la matrícula de Vigo, folio 8.736.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de marzo de 1969.—El Juez Marítimo Permanente, José María Dávila.—1.521-E.

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de febrero de 1969 por el buque «Rumbo al Mar», de la matrícula de Tuy, folio 3.067, al «Divino Salvador», de la matrícula de Bermeo, folio 2.106.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de marzo de 1969. El Juez, José María Dávila Zurita.—1.567-E.

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de marzo de 1969 por el buque «Nuevo Angela Castro», de la matrícula de Vigo, folio 5.443, al «El Orinoco», de la matrícula de Vigo, folio 8.535.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de marzo de 1969. El Juez, José María Dávila Zurita.—1.569-E.

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de diciembre de 1968 por el buque «Santodomingo», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2.684, al «Saaz», de la matrícula de Vigo, folio 8.511.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de marzo de 1969. El Juez, José María Dávila Zurita.—1.568-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 848776-849220-355434-860210 y 865423 de entrada y 156176-156385-159442-161859 y 165087 de registro, correspondiente 9/4 y 15/4, 9/7 y 6/10 de 1965 y 5/1/1966, en metálico, sin interés, por 34.570,65-34.570,67-34.570,68-34.570,70 y 34.570,67 pesetas; constituidos por «Real Compañía Asturiana de Minas» para gestión de la Empresa colaboradora número 87 del Seguro de Enfermedad (Caja de Empresa de las Fábricas de Arnao y de San Juan de Nieva), segundo trimestre (10.283/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—2.044-C

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 507.172 de entrada y 10.195 de registro, correspondiente al 9 de febrero de 1967, propiedad del Banco Europeo de Negocios, Sociedad Anónima, extracto de títulos custodiados número 12, garantía a Frigoríficos de Castellón, S. A., 5 por 100 importe de las obras de tendido eléctrico a ejecutar en el puerto de Castellón de la Plana (4.430/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—2.166-C.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual paradero de Richard Cops Thomas, súbdito norteamericano, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 74/68, instruido en esta Aduana por intervención de una motocicleta marca «BMW», matrícula 696-Z-170, le ha sido impuesta la multa de mil pesetas por infracción del caso primero del artículo segundo de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 13 de marzo de 1969.—El Administrador, Joaquín Torrebellá.—1.552-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Marian Rogwsky, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 102/68, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil marca «Cadillac», matrícula ZH-9874-68, le ha sido impuesta la multa de mil pesetas por infracción del caso primero del artículo segundo de la vigente Ley de importación de automóviles en régimen temporal de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo número 17 de la misma Ley, y otra multa de mil quinientas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 13 de marzo de 1969.—El Administrador, Joaquín Torrebella.—1.531-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Alain Georges Tastu, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Citroën», matrícula 382-KL-24, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal de Palma de Mallorca en fecha 4 de febrero de 1969, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 23/69, pudiendo el interesado o quien le represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 14 de marzo de 1969.—El Administrador, Joaquín Torrebella.—1.530-E.

BARCELONA

Por la presente se notifica a Jesús Herreros Viñals, cuyo último domicilio fué Ripoll, 6, Moncada y Reixach, de que se encuentra depositado en el almacén de esta Aduana el automóvil marca «Vauxhall», matrícula 1788 WX, que dicho señor adquirió en subasta celebrada por esta Administración el día 4 de febrero del presente año. Se le significa asimismo que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, y de acuerdo con lo establecido en las condiciones de la subasta, deberá proceder, a sus expensas, a realizar el desguace del vehículo, y de no hacerlo se considerará renuncia a la propiedad del automóvil en favor de la Hacienda.

Barcelona, 14 de marzo de 1969.—El Administrador.—1.547-E.

En esta Aduana se instruye el parte de faltas reglamentarias número 89/69 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil marca «Mercedes Benz», matrícula F-HE 631, y cuyo propietario es la casa Hertz alemana, quien lo alquiló a don Jaques Gaston Berger. Por la presente se notifica al citado señor Berger que durante el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrán efectuarse las alegaciones oportunas, y que transcurrido dicho plazo se dictará acuerdo según los antecedentes en poder de la Administración.

Barcelona, 14 de marzo de 1969.—El Administrador.—1.548-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Desconociéndose el actual paradero del súbdito alemán Leib Wagnermann, que tuvo su domicilio en la urbanización «El Riego», número 3 de Bajamar (Tenerife), se le hace saber por medio de la presente notificación lo siguiente:

Que en el expediente por falta reglamentaria número 58/68, de esta Administración, iniciado a la vista del acta de aprehensión levantada en fecha 19 de noviembre del pasado año por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, se ha acordado, entre otros pronunciamientos, lo siguiente:

1. Imponer a Leib Wagnermann la multa de 25.000 pesetas por infracción a la L. I. T. A. en su artículo 3.º apartado a), en relación con el artículo 16 de dicho texto legal (Decreto 1814/1964).

2. El vehículo de su propiedad, marca «Opel Caravan», matrícula alemana KH-N-734, quedará afecto al pago de dicha

sanción, debiendo ser reexportado dentro de los treinta días siguientes al pago de la misma.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, indicándole que contra este acuerdo podrá interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la presente notificación, y haciéndole saber asimismo que la falta de pago de la sanción impuesta implicará la dación del automóvil a favor del Estado para su venta en pública subasta, y que en el caso de no obtenerse en el acto de la citada subasta el importe de la multa se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia resultante.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de marzo de 1969.—El Administrador principal.—1.542-E.

Delegaciones Provinciales

AVILA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito en metálico, constituido en 26 de agosto de 1967 por don Pedro González Hernández, para obtener la tarjeta de transportes para el camión AV-8975, expedido por esta Caja Sucursal con los números 426 de entrada y 291 de Registro, por la cantidad de siete mil quinientas pesetas, se previene a la persona que haya podido encontrarlo que debe presentarle en esta Delegación de Hacienda, Negociado de Caja de Depósitos, ya que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado queda nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 8 de marzo de 1969.—El Delegado de Hacienda.—633-D.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Francisco Torres Ramallo, sin domicilio conocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 31 de marzo de 1969, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 413/68, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 11 de marzo de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.516-E

Por el presente se hace saber a Ben Lahcen Ben Abdeljalil Abdeslam, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 31 de marzo de 1969 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 24/69, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 11 de marzo de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.517-E.

Por el presente se hace saber al posible propietario del automóvil marca «Citroën», Tiburón DS-19», sin placas de matrícula, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 31 de marzo de 1969 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 30/69, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 11 de marzo de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.518-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca Volkswagen, sin placas de matrícula, con número motor 7520465 y bastidor 5355156, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 752/1967, instruido por aprehensión del referido vehículo, que ha sido valorado en 48.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 11 de abril de 1969, a las diez treinta horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Barcelona, 15 de marzo de 1969.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.595-E.

Por el presente se notifica a Helga Lepri, domiciliada en Gelsenkirchen (Alemania), calle Robert-Schmidt, número 14, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 727/1968, instruido por aprehensión del automóvil marca Renault, matrícula GEL-R-2, con número de motor 670-S 893303 y bastidor B 1092-00420 S7, que ha sido valorado en 26.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente

de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndola que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la sesión del Tribunal en Comisión Permanente, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 11 de abril de 1969, a las once horas.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, advirtiéndole que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 15 de marzo de 1969.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.594-E.

Por el presente se notifica a Eckert Hans Jurgén, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca Volkswagen, con número de motor 0066724 y bastidor 116041915, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 54/1969, instruido por aprehensión de dicho vehículo, que ha sido valorado en 1.500 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente.

Asimismo ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la sesión del Tribunal en Comisión Permanente, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación el 11 de abril de 1969, a las diez treinta horas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieren de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. También se le advierte que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 15 de marzo de 1969.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.593-E.

Por el presente se notifica a Jacques Petit, domiciliado en Montierau Dovy, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 90/1969, instruido por aprehensión de automóvil marca Peugeot 404, sin placas de matrícula, con números de motor y bastidor 4120048, que ha sido valorado en 2.500 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la sesión del Tribunal en Comisión Permanente, que se celebrará el día 11 de abril de 1969, a las once horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. También se le advierte que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 15 de marzo de 1969.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.592-E.

Desconociéndose el domicilio de Alfonso Catalán Collado y de «Grasas y Derivados, S. L.», por el presente se le notifica por sí y como representante legal de dicha Sociedad, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 93/1964, instruido por aprehensión de lubricantes, mercancía que fué valorada en 17.352 pesetas, según se notificó en 21 de febrero de 1968, ha acordado convocar nueva vista del expresado expediente para la sesión de Comisión Permanente, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 11 de abril de 1969, a las once horas. Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieren de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

También se le advierte que según determina el párrafo 3) del artículo 80 puede presentar y proponer en el acto de la vi-

ta las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 17 de marzo de 1969.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.591-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

ZAMORA

Con motivo del expediente de «Reparación y acondicionamiento del tramo de la carretera Ps. 4.ª, León-Zamora-Salamanca, puntos kilométricos 131,933 al 133,000 (carretera actual N-526, Zamora a Santiago, puntos kilométricos 274,237 a 274,268)», quedó sobrante una parcela sita en Zamora, barrio de San Lázaro, con una superficie de doscientos setenta y dos (272) metros cuadrados y linderos Norte, Sur y Este con la mencionada carretera, y el Oeste, con una finca propiedad de la Empresa «Hermanos Martín Cabañas».

Lo que se publica en este periódico oficial para que los antiguos propietarios o sus causahabientes, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, puedan ejercer, si les interesa, el derecho de reversión reconocido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1955 y Reglamento de 28 de abril de 1957.

Zamora, 6 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe.—1.546-E.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Angel García Herrero y don José Palomino Sierra.

Clase de aprovechamiento: Riegos de 1,92 y 4,50 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 1,92 y 4,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo San Moral.

Término municipal en que radicarán las obras: Cafizal (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.
 Valladolid, 4 de marzo de 1969.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Diaz-Caneja.—567-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jose Ostos Ostos, vecino de Sevilla, calle Miguel de Cervantes, número 38.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Riera», calle Zaragoza, 72.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
 Cantidad de agua que se pide: 102,57 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de febrero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—500-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Rosario Esteban González. Calle General Parodiñas, 74. Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 28,37 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Puebla de Alcocer (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se

anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 4 de marzo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.169-C.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Dirección

Expropiaciones

Obra: Embalse de Joaquín Costa. Ampliación de riegos de la acequia Vidal. Expediente número 2-2.º Adicional.—Término municipal de Graus (Huesca).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación For-

zosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Graus (Huesca).

Zaragoza, 7 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—1.576-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietarios	Fincas	
		Situación	Cultivo
1	Andrés Salinas Colomina	Las Cabañetas	Cereal sec.
2	Cándido Llena Olivera	Idem	Idem.
3	Justo Redón Aventín	Idem	Idem.
4	Natividad Tobeña Tremosa	El Ciricar	Vinya sec.

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Embalse del Retortillo. Término municipal de La Puebla de los Infantes (Sevilla).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de

la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de La Puebla de los Infantes los datos oportunos, para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 13 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—1.544-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D.ª Concepción Domínguez de Mencos ...	Los Cerrillares.
2	Herederos de doña Juana Parías y Parías y don Manuel Puig y Maestro-Amado	Las Algeciras.
3	D. Pedro Nieto Gómez	Las Monjas.
4	D.ª Ana Aranda Aranda	El Broncón.
5	D. José Rodríguez Sánchez	Los Barrancos.
6	D. Francisco León López	Los Barrancos y Senda del Cerro.

Obra: Embalse del Retortillo. Término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los

artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Hornachuelos los datos oportunos, para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 13 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—1.543-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o parcela
1	«Agropecuaria Collado, S. A.»	Collada.
2	D. Juan Calvo de León y Caro	Los Canónigos.
3	«Agropecuaria El Águila, S. A.»	El Águila.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

Don Enrique de Soto Labra, como Secretario del Juzgado Instructor de los expedientes disciplinarios incoados por Orden ministerial de fecha 15 de enero de 1969.

Hago saber: Que por providencia de su señoría el señor Juez Instructor, de fecha 8 de marzo de 1969, se ha dispuesto lo siguiente:

«Habiendo transcurrido el plazo concedido a don Enrique Lage Martínez y a don Carlos Alberto Sáenz de Santamaría Alegria por edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de febrero de 1969 para recoger los pliegos de cargos que se les han formulado, en los expedientes disciplinarios incoados por Orden ministerial de fecha 15 de enero de 1969, a tenor de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Reglamento de Disciplina Académica de fecha 8 de septiembre de 1954, cíteseles de nuevo por medio de edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que se les advierta que, a partir del día de la publicación se abre el trámite de vista y audiencia del expediente por un plazo de cinco días hábiles, y en la sede de este Juzgado Instructor, sita en el pabellón de Gobierno de la Ciudad Universitaria de Madrid.»

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Juez Instructor.—Firmado: Gerardo Laguena.»

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Madrid, 10 de marzo de 1969.—El Secretario del Juzgado, Enrique de Soto.—1.555-E.

Don Enrique de Soto Labra, como Secretario del Juzgado Instructor de los expedientes disciplinarios incoados por Ordenes ministeriales de fecha 27 de noviembre y 10 de diciembre de 1968.

Hago saber: Que por providencia de Su Señoría el señor Juez Instructor, de fecha 8 de marzo de 1969, se ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo transcurrido el plazo concedido a don Jaime Pastor Verdú y don Román Oria Fernández Muniain, por edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de febrero de 1969 para recoger el pliego de cargos, que se les ha formulado en el expediente disciplinario, incoado por Ordenes ministeriales de fecha 27 de noviembre y 10 de diciembre de 1968, a tenor de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Reglamento de Disciplina Académica de 8 de septiembre de 1954, cíteseles de nuevo por edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que se les advierta que a partir del día de la publicación del mencionado edicto se abre el trámite de vista y audiencia del expediente, por un plazo de cinco días hábiles, y en la sede de este Juzgado Instruc-

tor, sito en el Pabellón de Gobierno de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Madrid, 10 de marzo de 1969.—El Secretario del Juzgado.—1.556-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de julio de 1968, falleció en Huelva el obrero Manuel Salas Fernández, de veinte años de edad, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), hijo de Manuel y de María Dolores, que trabajaba al servicio de Román Alayo Martínez.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 1969.—El Jefe del Servicio.—1.452-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Finalidad: Línea eléctrica aérea para transporte de energía desde la actual línea S. Vicente-Elche I a S. T. El Palmeral, para que asegure el suministro de energía eléctrica desde E. R. San Vicente o S. T. Elche.

Características: Tensión (66 KV.). Tendido aéreo. Conductores Al-ac de una sección total de 181,7 milímetros cuadrados. Apoyos formados por angulares metálicos de hierro galvanizado con organización en celosía sencilla. Aisladores en cadena formadas por cuatro elementos de vidrio tipo 1507 de caperuza y espiga.

Longitud: 8,293 Km., en la provincia de Alicante.

Presupuesto: 2.204.710,64 pesetas.

Procedencia del material: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa de la instalación, desarrollo y ejecución, así como declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Reg. 20-10-66.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, en el plazo de tres días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 26 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe de Industria, Serafín Sánchez Ríos.—2.160-G.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, Aprobada por Decreto 2619/1966, que se somete a información pública el proyecto de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de las características que se señalan, y al mismo tiempo también se solicita la declaración de utilidad pública en concreto de la misma.

Características de la línea

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Origen de la línea: Subestación de Santa María de Garaña (Nuncleor), en término municipal de Barcina del Barco (Valle de Tobalina, Burgos).

Fin de la línea: Subestación de transformación de Puentelarrá (Alava).

Recorrido de la línea: Afecta a los siguientes términos municipales de la provincia de Burgos:

Valle de Tobalina.

Santa Gadea del Cid.

En la provincia de Alava afecta a los términos municipales de:

Villanueva de Valdegobia.

Bergüenda.

Longitud de la línea: Parte de la subestación de origen y enlace con la línea de 220 KV. de Villabilla-Ormaiztegui, en su apoyo 168. Entre éste y el 190 se aprovecha dicha línea, ya construida, siendo de nuevo trazado el tramo comprendido entre el apoyo 190 y la subestación de Puentelarrá («Iberduero, S. A.»).

Estos dos tramos de nueva construcción tienen una longitud total de 2.677 metros, correspondiendo 252 metros al primero y 2.425 al segundo.

Tensión: 220 KV. en doble circuito duplex.

Presupuesto: El presupuesto total es de 6.494.611 pesetas.

Lo que se hace público para que las personas o Entidades afectadas puedan examinar el proyecto de instalación en las Delegaciones de Industria respectivas y presentar sus alegaciones por escrito, en ejemplar triplicado, en el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio. 2.224-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modificación de líneas eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública de las mismas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: La modificación afecta a la provincia de Burgos, término municipal de Miranda de Ebro.

Asunto: Modificación de las líneas eléctricas a 30 KV., simple circuito La Arboleda-Haro, y doble circuito derivación a La Arboleda de la línea Puentelarrá-Berfe, por cambio de las entradas de la subestación de La Arboleda a la nueva estación transformadora de distribución de Andúvar, y derivación de la segunda línea a «Talleres Eguiluz, S. L.», en Miranda de Ebro.

Características principales: Se mantiene la tensión de 30 KV. existente antes de la modificación. Cable aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos.

Longitud de las líneas: El total de la modificación es de 1.024 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 712.678 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio. 2.223-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, la declaración «en concreto» de utilidad pública y el proyecto de ejecución de la línea eléctrica cuyas características se detallan seguidamente:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»
 Emplazamiento: Afecta a las provincias de Burgos y Alava. Derivación a «Patentes Talgo, S. A.», en Rivabellosa (Alava), de la línea 30 KV. doble circuito de Puente-larrá-Miranda-Renfe I y II de la subestación de La Arboleda.
 Objeto de la instalación: Suministro a los talleres de «Patentes Talgo, S. A.»
 Características principales: Corriente alterna-trifásica a 30 KV. Conductor cable de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados, montado en doble circuito sobre apoyos metálicos.

Longitud de la línea: 1.381 metros en cuatro alineaciones.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 757.191,30 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en las Delegaciones Provinciales del Ministerio en Burgos, calle de Santander, número 11, o en la de Alava, calle Carlos VII, Vitoria, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto y declaración «en concreto» de utilidad pública de la instalación, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio. 2.222-C.

CACERES

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas AT-1.664

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Eléctrica del Oeste, S. A.»
 Finalidad y características: Construcción de los siguientes centros de transformación, tipo intemperie, a 22.000 ± 5 por 100/230-133 V.

Emplazamiento	Potencia — KVA.
Salvatierra de Santiago	30
Ruanes	20
Valdefuentes	50
Montánchez	40

Además un centro de control y seccionamiento en el tronque de Torre de Santa María, y renovación de las redes de baja tensión en las localidades afectadas del Sector Montánchez.

El fin de estas instalaciones es atender a las actuales demandas de energía en la zona.

Presupuesto: 1.214.185 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 13 de marzo de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—719-B.

MADRID

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

A efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de instalación y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Línea eléctrica de doble circuito, a 45.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección (equivalente a cobre de 100 milímetros cuadrados), con aisladores en cadenas y apoyos metálicos. La longitud será de 4,696 kilómetros, teniendo en su origen en el apoyo número 14 de la línea a 45 KV., Villaverde-Getafe, y su término en la subestación, propiedad de la Sociedad petrolífera de Cerro de los Angeles, 55SE45-7.

Presupuesto de la instalación: pesetas 2.362.948,16.

Todos los aparatos y elementos a emplear serán de producción nacional.

Todas las personas o Entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en estas oficinas. Sagasta, número 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el mencionado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 13 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—2.126-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Distritos Forestales

BALEARES

Traslado de industria

Peticionario: Don Juan Pons Ferrer.
 Objeto: Traslado serrería de maderas.
 Emplazamiento: Calle Coma, 12, de Binisalem, a la calle Conquistador, 49, de Binisalem.

Capacidad de transformación: 150 metros cúbicos de rollizo de especies varias.
 Capital: 264.000 pesetas.

Tanto la maquinaria como las materias orimas y el capital son nacionales.

Lo que se publica para que todo industrial que se considere perjudicado pueda presentar sus escritos de impugnación, por triplicado, y reintegrados debidamente, en estas oficinas, calle Matías Montero, nú-

mero 31, segundo segunda, en el plazo de diez días hábiles.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1969. El Ingeniero Jefe, Juan de Aranda.—634-D.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 740/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Manuel Torderá Veza-Martínez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Manuel Torderá Veza-Martínez».

Domicilio: Calle San Francisco Javier, número 4, tercero, Alicante.

Título de la publicación: «Trayler de Espectáculos».

Subtítulo: «Guía de Espectáculos y Comercial».

Lugar de aparición: Alicante.

Periodicidad: Semanal.

Formato: Octavo.

Número de Páginas: 16.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar al público de la celebración de espectáculos, actos culturales y deportivos. Comprende los temas de: Carteleras de cines, teatros, deportes, actos culturales, celebración de conferencias, exposiciones y demás manifestaciones de arte.

Director: Don Manuel Torderá Veza-Martínez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 27 de febrero de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—490-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 740/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián».

Domicilio: San Sebastián.

Título de la publicación: «Boletín de Información Municipal de San Sebastián».

Lugar de aparición: San Sebastián.

Periodicidad: Trimestral.
Formato: Holandesa.
Número de páginas: Variable.
Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 350.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de información municipal de San Sebastián. Comprende los temas estrictamente municipales e históricos de la ciudad.
Director: Don José María Donosty (publicación eximida de Director periodista.)

Madrid, 1 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—531-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Editur, Ediciones Turísticas, S. L.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Editur, Ediciones Turísticas, S. L.»
Domicilio: Calle Gandesa, número 2, Barcelona.

Capital social: 100.000 pesetas.
Organos de gestión y administración: Gerentes, doña María Luisa Regard Massó y doña Isabel Alegre Moya.
Título de la publicación: «Tecnó-Hoteles».
Subtítulo: «Revista técnica mensual (Restaurantes, apartamentos, vida colectiva)».

Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 22 por 31 centímetros.
Número de páginas: De 44 a 90.
Precio: 20 pesetas.
Ejemplares de tirada: De 4.000 a 5.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar técnicamente sobre todos los aspectos técnicos comprendidos en las instalaciones de hostelería, entendiéndose en su más amplio sentido, que comprende también los apartamentos, restaurantes y demás alojamientos en que se presentan servicios colectivos de alojamiento y manutención, como hospitales, centros benéficos y residencias escolares. Comprende los temas de: Localización, construcción y equipamiento de hoteles, financiación y rentabilidad de las inversiones, sistemas de administración y control, problemas de alimentación y sugerencias de menús, instalación, equipo y utillaje de servicios de alojamiento y restauración, alojamientos extrahoteleros, legislación, mercados turísticos y temas conexos.

Director: Don Jorge Vila Fradera (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 6 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—606-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio de Nuestra Señora del Carmena», de las Hermanas Carmelitas de Orihuela, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta

séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio de Nuestra Señora del Carmena», de las Hermanas Carmelitas de Orihuela.
Domicilio: Calle del Duque de Tamarés, número 11, Orihuela (Alicante).
Título de la publicación: «Nosotras».
Subtítulo: «Alumnas y ex alumnas Carmelitas».

Lugar de aparición: Orihuela (Alicante).
Periodicidad: Trimestral.
Formato: 22 x 28 cm.
Número de páginas: 36.
Precio: 15 pesetas.
Ejemplares de tirada: 1.500.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación cultural y religiosa de las alumnas. Comprende los temas: Religiosos, Literarios, Informativos y Humorísticos.

Directora: Doña María Cristina Rebato Burguero (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 6 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—2.066-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Compañía de Santa Teresa de Jesús», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Compañía de Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Calle Ganduxer, número 86, Barcelona.

Título de la publicación: «Jesús Maestros».
Subtítulo: «Revista de la Compañía de Santa Teresa de Jesús».
Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 27 por 21,5 centímetros.
Número de páginas: 40.
Precio: 20 pesetas.
Ejemplares de tirada: De 11.000 a 12.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación religioso-cultural y pedagógica de los lectores, principalmente alumnas y ex alumnas de los Colegios de la Compañía de Santa Teresa de Jesús. Comprende los temas: Religiosos, morales, sociológicos, pedagógicos, psicológicos, de orientación profesional, literarios y culturales en general.

Director: Doña María del Pilar Felitú Loriente (publicación eximida de Director Periodista).

Esta publicación se viene editando desde el año 1961.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—620-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Pulso del Progreso Médico», a fin

de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Producción Industrial, Comercio y Suministros, S. A. (Pincossa).

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.249, Sección Personas Jurídicas.
Domicilio: Calle de Antonio Costa, número 21, primero, segunda, Barcelona-16.
Título de la publicación: «Pulso del Progreso Médico».

Lugar de aparición: Barcelona.
Ejemplares de tirada: 36.000.
Formato: 15 x 21 cm.
Periodicidad: Mensual.
Precio: Gratuito.
Número de páginas: 72.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar puntualmente al Médico sobre cuantas novedades aparecen en el campo de la Medicina. Comprende los temas de: Deontología, Higiene y Medicina preventiva, Farmacología y Terapéutica, Medios de diagnóstico, Medicina social, Amenidades (históricas, psicológicas y sociales).

Director: Don José María Massons Espigas (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—619-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real».

Domicilio: Ciudad Real.
Título de la publicación: «Boletín de Información Municipal».
Subtítulo: «Del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real».

Lugar de aparición: Ciudad Real.
Periodicidad: Trimestral.
Formato: Holandesa.
Número de páginas: 100.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1963. Comprende los temas de: Resumen de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal, Decretos, Bando, Estadísticas, Artículos sobre temas municipales y locales, Información gráfica local, Historia de Ciudad Real y Anales de la localidad.

Director: Don Ramón González Díaz (publicación eximida de Director periodista).

Esta publicación se viene editando desde el año 1963.

Madrid, 26 de marzo de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—2.067-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 24 de octubre de 1968 por «Vallehermoso, Sociedad Anónima»:

Ciento noventa y cuatro mil novecientas veinticuatro acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.949.240 a 2.144.163, ambos inclusive.

BANCO DE ESPAÑA

71.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Emisión de 15 de julio de 1951, al 3,50 por 100

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
A		C	
119	118.001 a 119.000	80	39.539 a 40.000 (1)
288	287.001 288.000	189	94.001 122 (2)
364	363.001 176 (2)	213	108.001 500
382	381.001 382.000	455	227.001 500
621	620.001 621.000	D	
814	813.001 814.000	12	2.201 a 390 (2)
867	866.001 867.000	80	15.963 16.000 (1)
1.025	1.024.596 25.000 (1)	328	65.401 600
1.171	1.170.001 171.000	E	
B		6	501 a 58 (2)
222	221.026 a 222.000 (1)	30	2.901 3.000
299	298.001 99.000	45	4.401 500
314	313.001 153 (2)	475	47.500 600 (1)

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
(2) Grupo residuo corriente.

Madrid, 15 de marzo de 1969.—El Vicesecretario, Alfonso Moreno.—Visto bueno: P. el Director general, Mariano Sebastián.—1.622-E.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, y en la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968, se publica, a los efectos legales oportunos, la presente relación de cuentas y depósitos incurridos en presunción de abandono, como trámite previo a su presentación en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Depósitos en metálico

Doña Catalina López López, 379,27 pesetas; don Franz Pulpus, 4.348,60; don Ami de Gandillón, 4.133,55; don José Ansoleaga Sil, 329,25; don Félix Bueno Linares, 45,33; doña Florencia Cagigal Nieto, 129,07; don Juan Castelló Requena, 2,75; don Emilio y don Diego del Corral y Jordán de Urries, indistintamente, 74; doña Enriqueta de Ena y Roncal, 15; don José María Gil Esteve, 44,40; don José Ignacio Escobar Kirkpatrick, 9,10; don

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1969.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—2.206-C.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Emilio Elizaga Navarro ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita. Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Presidente, Fermín Cabal Menéndez.—2.230-C.

don Gonzalo López Doriga y de la Hoz, cincuenta acciones «Caja de la Propiedad y Edificación»; doña Carmen López Guixé, cincuenta acciones «Tranvías Eléctricos de Granada»; doña Catalina López López, nueve acciones ordinarias «Tranvías Eléctricos de Granada»; don Emilio Martínez Arocas, veintinueve acciones ordinarias «Tranvías Eléctricos de Granada»

Madrid, 15 de marzo de 1969.—El Banco de Financiación Industrial.—2.184-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Servicio de Valores

BARCELONA

Paseo de Gracia, 9

Cumpliendo las cláusulas quinta de los contratos de alquiler de compartimientos de la Cámara Acorazada establecidos por este Banco o la 11 de los contratos establecidos por nuestra antecesora, la «Sociedad Anónima Arnús Garís», se avisa que el día 14 de abril (lunes) de 1969, a las diez horas, se procederá, ante Notario, a la apertura de los compartimientos relacionados a continuación.

Los compartimientos son los siguientes: Números 63, 240, 243, 696, 1.096, 1.116, 1.126, 1.153, 1.607, 1.768, 1.807 y 1.870.

Barcelona, 17 de marzo de 1969.—761-5.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, SOCIEDAD ANONIMA

Emisión de bonos de Caja

1.º Entidad emisora: «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», con domicilio en Bilbao (plazuela de San Nicolás, número 4). Capital social: 482.866.000 pesetas, totalmente desembolsado.

El objeto social lo constituye:

1. La promoción de nuevas Empresas industriales, agrícolas o de otro orden, financiación de las mismas, estructuración, modernización, ampliación y desarrollo de las ya establecidas y colocación en el mercado por todos los medios admitidos en Derecho de títulos que emitan tales Empresas.

2. Cualesquiera otras actividades relacionadas directa o indirectamente con tal objeto social y todas aquellas operaciones que no estén prohibidas a los Bancos Industriales y de Negocios por las disposiciones vigentes.

2.º Importe total de la emisión: 500.000.000 de pesetas, en 500.000 bonos de Caja, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada título, a la par, libre de todo gasto para el suscriptor, con desembolso total en el acto mismo de la suscripción.

3.º Suscripción: El día 29 de marzo de 1969. Se reserva el Banco emisor el derecho de cerrar la admisión de solicitudes en el momento mismo en que hayan sido solicitados todos los títulos que se emitan.

4.º Interés: 5,25 por 100 anual, pagadero por semestres naturales, vencidos en 1 de mayo y 1 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 1 de mayo de 1969, que se abonará por la parte proporcional correspondiente.

5.º Amortización: A los diez años. El Banco emisor se reserva el derecho de anticipar la amortización, total o parcialmente, por sorteo mediante su reembolso a la par, o por adquisición en Bolsa de los bonos.

6.º Beneficios fiscales: Exención del impuesto sobre rentas de capital. A pesar de estar exento de este impuesto, la cuota del mismo se considera deducible a efectos del impuesto general sobre la renta. Exención del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Exención del impuesto general sobre sucesiones, en las

Antonio Gregori Bañuls, 296,05; don Tomás Herrero de las Bárcenas, 9,05; don Federico Lonr Jiménez, 213,50; don José Martínez Ortega, 77,60; don Hermógenes Muñoz Bañuls, 10,80; don Julio Muñoz Chapuli, 154,60; don Angel Riveras de la Portilla, 45,70; don Francisco Sáez de Buruaga, 8,20; don Oscar Wilmer, 44,05.

Depósitos de valores

Doña Juana Ardit Paguey, cinco acciones ordinarias «Tranvías Eléctricos de Granada»; don Enrique Ballenilla Herrero, doce acciones ordinarias «Tranvías Eléctricos de Granada»; doña Lucía Cádiz Fernández, veintinueve acciones ordinarias «Tranvías Eléctricos de Granada»; don Franz Pulpus, ocho acciones «Azucarera de Adra, S. A.»; don Ami Gandillón, diez acciones «Azucarera de Adra, Sociedad Anónima»; don Ernesto Garrido Muñoz siete acciones ordinarias «Tranvías Eléctricos de Granada»; don Joaquín López Doriga y Blanco, doce acciones ordinarias «Tranvías Eléctricos de Grana-

condiciones señaladas para las «cédulas de inversión» emitidas por el Estado. Desgravación hasta el 25 por 100 de la base imponible del impuesto general sobre la renta de las personas físicas, de la cantidad invertida en su adquisición.

Estos bonos han sido declarados valores aptos para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto 715/1964, de 26 de marzo, y para la materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales, dentro del 30 por 100 que se determina en el Decreto 2382/1963, de 7 de septiembre.

Asimismo se solicitará su admisión a cotización en las Bolsas oficiales de Bilbao, Madrid y Barcelona, donde ya vienen cotizándose los bonos anteriormente emitidos por esta Entidad, y gozarán de la condición de cotización calificada.

7.º Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja: Se regirá por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas, y en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Carlos Guisasaola Unanue, español, mayor de edad, con domicilio en Bilbao (Manuel Allende, número 4, 4.º derecha).

Bilbao, 17 de marzo de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, Marlin Elizaga y Gondra.—2.179-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extrvajo de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas número 29.544, 337.708 y 338.097 de la oficina principal de Santander; número 300.710 de la sucursal de Almería; número 310.171 de la de Astillero; números 302.053 y 308.526 de la de Badajoz; número 308.054 de la de Barcelona; números 2.723, 2.724 y 308.099 de la de Bilbao; número 307.303 de la de Granada; número 450.116 P. C. de la de La Coruña; números 321.262, 320.886 y 450.067 P. C. de la de León; número 315.947 de la de Logroño; número 317.758 de la de Madrid; números 312.817, 313.703 y 316.654 de la de Ponferrada; número 300.984 de la de Potes; número 450.473 P. C. de la de Santa Cruz de Tenerife; números 311.366 y 313.627 de la de Torrelavega; números 306.440 y 305.797 de la de Valencia; número 311.315 de la de Valladolid; número 312.544 de la agencia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria; número 302.475 de la agencia número 10 de Madrid, y número 300.075 de la agencia número 3 de Sevilla.

Resguardos de depósito de valores números 319.271, 398.323, 408.413, 420.154, 436.393, 443.949, 468.036, 487.884, 505.120, 285.976, 286.831, 430.058, 433.035, 463.711, 502.081, 505.029 y 509.514 de la oficina principal de Santander; números 90.005, 12.338, 18.180, 18.181, 134.827, 131.212, 132.443, 132.444 y 121.411 de la sucursal de Barcelona; números 26.666, 36.277 y 26.168 de la de Bilbao; número 3.662 de la Burgos; número 732 de la de Gijón; número 12.842 de la de León; número 245.153 de la de Logroño; números 104.819, 131.820, 248.521, 263.708, 263.709, 263.710, 263.711, 263.712, 73.134, 154.467, 152.454, 203.561, 278.005, 236.307, 239.830, 173.051, 238.679, 281.911 y 297.494 de la de Madrid; números 2.507 y 2.909 de la de Palma de Mallorca; números 271, 270, 1.470, 1.472 y 1.667 de la de Murcia; número 6.612 de la de Salamanca; números 18, 49, 292, 369, 441, 542, 1.527 y 2.546 de la de Sevilla; número 13.420 de la de Valladolid, y números 5.555 y 6.138 del extinguido Banco Jáudenes Bárcena, de Vigo.

Resguardos de imposición a plazo fijo números 3.228/1, 3.330, 3.523, 3.942, 4.150 y 4.553 de la oficina principal de Santander; número 620.462 de la sucursal de

Sarón; número 622.919 de la de Logroño; número 620.683 de la de Zaragoza; número 620.449 de la de Valladolid; números 620.188 y 620.095 de la agencia número 4 de Barcelona; número 620.102 de la agencia número 10 de Madrid, y número 620.165 de la agencia número 3 de Sevilla.

Extractos de inscripción números 5.131, 8.618, 12.817, 14.081, 19.203, 23.109, 45.564, 66.935, 37.789, 41.050, 53.419, 72.463, 30.559, 45.970, 35.786, 47.406, 68.663, 52.682, 72.393, 52.687, 72.390, 72.517, 71.864, 72.695, 72.696, 24.130, 31.432, 34.049, 37.091, 38.354, 42.854, 45.373, 68.782, 47.593, 49.312, 50.284, 52.762, 63.670, 53.226, 65.310, 39.043, 67.263, 71.952, 5.106, 50.745, 64.743, 70.346, 41.159, 48.433, 23.678, 35.408, 30.601, 46.232, 69.295, 69.498, 68.187, 72.448, 71.163, 71.517, 71.848, 69.119, 64.844, 26.130, 27.760, 70.236, 65.307, 86.075, 46.822, 68.414, 72.581, 70.670, 68.448, 69.166, 70.033, 70.034, 70.036, 68.293, 68.001, 65.884, 65.447, 65.170, 52.707, 72.374, 65.846, 68.210, 68.711, 70.628 y 315 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días, desde la fecha de la publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 15 de marzo de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botin-Sanz de Sautuola y López, 764-8.

BANCO LATINO

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 53 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y 9 de los Estatutos Sociales, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas del Banco Latino, para las diecisiete horas del día 19 del próximo mes de abril, en primera convocatoria, y para el día 20 del mismo mes, a la hora indicada, en segunda convocatoria, en su domicilio social, calle de Velázquez, 87, de esta capital, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico de 1968, y resolución sobre la propuesta del Consejo de Administración respecto a la distribución de los beneficios sociales.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio.

3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1969.

4.º Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

5.º Cese y nombramiento de Consejeros.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 20 de marzo de 1969.—Por el Consejo de Administración, El Consejero Secretario.—809-8.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Comunicamos el pago de los cupones de las obligaciones siguientes:

Cupón número 103, emisión 1943, al 5 por 100 (precio bruto, 6,25), a 4,75 pesetas netas, a partir del 1 de abril de 1969.

Cupón número 76, emisión 1950, al 6 por 100 (precio bruto, 7,50), a 5,70 pesetas netas, a partir del 1 de abril de 1969.

Cupón número 46, emisión 1957, al 6,75 por 100 (precio bruto, 17,375), a 13,90 pesetas netas, a partir del 31 de marzo de 1969.

Cupón número 34, emisión 1960, al 6,95 por 100 (precio bruto, 17,375), a 13,90 pesetas netas, a partir del 31 de marzo de 1969.

A partir de dichas fechas quedará abierto el pago de los mencionados cupones en los Bancos: Hispano Americano, Central, Bilbao, Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.; Crédito y Docks de Barcelona, Vizcaya, Español de Crédito, Popular Español, Condal, Santander, Zagozano, Urquijo, de Barcelona, y el Banco Urquijo, de Madrid.

Barcelona, 17 de marzo de 1969.—2.185-C.

CEMENTOS NOROESTE, S. A.

VIGO

Gran Vía, números 4 y 6

Junta general ordinaria de accionistas

Acordada por el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación (Velázquez Moreno, número 22, de esta ciudad) el próximo día 9 de abril, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe a la Junta de las actividades sociales.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1968.

3.º Renovación estatutaria, parcial, del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1969.

Para poder asistir a dicha Junta los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los resguardos acreditativos del depósito de las mismas en la forma prevista en el artículo 22 de los Estatutos sociales con cinco días de antelación, como mínimo, al de celebración de la Junta, en la Caja social, donde les será facilitada la tarjeta personal de asistencia.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, la Junta se celebrará el día siguiente, 10 de abril, en el mismo lugar y hora indicados anteriormente.

Vigo, 17 de marzo de 1969.—El Secretario-Secretario, Fidel Isla Couto.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández López, 760-5.

SOCIEDAD BILBAINA FUNDICIONES METALICAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Bilbao (plaza de Arriquirar, número 2, oficinas) el día 11 de abril, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y el día 12 de abril, a las dieciséis horas en segunda, con el fin de presentar el balance y cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 1968.

Bilbao, 20 de marzo de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—765-6.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

Pago de cupón de obligaciones

A partir del día 1 de abril próximo se hará efectivo el cupón número 8 de las obligaciones simples, quinta serie, de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal	31.629
Impuesto	0.379
Líquido	31.25

Asimismo, y a partir del día 15 de abril próximo, se hará efectivo el cupón número 31 de las obligaciones hipotecarias primera serie de esta Sociedad, de conformidad con el siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal	16,25
Impuesto	3,90
Líquido	12,35

El pago de los expresados cupones se efectuará en todas las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Consejo de Administración.—2.229-C.

NITRATOS DE CASTILLA, S. A.

Intereses obligaciones simples. Emisión 1961

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a partir del día 1 de abril próximo se pagarán los intereses semestrales a razón del 6,95 por 100 anual de las obligaciones emisión febrero de 1961 que no hubiesen resultado amortizadas en el sorteo celebrado en marzo de 1966, contra entrega del cupón número 16 y con deducción de impuestos, en cualquiera de las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

A los tenedores de los títulos que justifiquen la posesión de los mismos en los vencimientos de 1 de octubre de 1965, cupón 9, y abril de 1966, cupón 10, se les satisfará 1,39 pesetas por cada uno de dichos vencimientos, como consecuencia de la devolución practicada por Hacienda Pública, como rectificación de las tarifas aplicadas por el impuesto de rentas de capital.

Quedan pendientes de rectificación posteriores vencimientos, que serán objeto de expediente de devolución al practicarse las liquidaciones definitivas.

Bilbao, 15 de marzo de 1969.—El Secretario general.—2.220-C.

INVERSIONES VALENCIA

Se comunica a todos los accionistas de esta Sociedad que el dividendo de sesenta pesetas netas por acción acordado en la Junta general ordinaria celebrada en el día de hoy se hará efectivo a partir del día 25 del actual, contra el cupón número cuatro, en cualquiera de las oficinas del Banco de Valencia.

Valencia, 18 de marzo de 1969.—El Director general, Vicente Martínez Ibarra.—2.344-C.

BENARES, S. L.

Por acuerdo de la Junta extraordinaria de participantes, esta Sociedad se transforma en Anónima, con la siguiente razón social: «Benares, S. A.»

Alcorcón (Madrid), 1 de marzo de 1969.—La Junta de socios.—2.319-C.

PREBETONG BARCELONA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general, a celebrarse el próximo día 13 de abril, a las diez treinta horas de la mañana, en las oficinas de esta Sociedad, avenida Generalísimo Franco, 534, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1968.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de marzo de 1969.—El Consejo de Administración.—811-10.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones 4 por 100 libre de impuestos, sorteo del 15 de marzo de 1969

De conformidad con los anuncios publicados se ha celebrado por esta Compañía en dicho día el sorteo para amortización de obligaciones 4 por 100 libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a las numeraciones que a continuación se detallan:

Obligaciones serie A, de 1.000 pesetas

75.021 a	30	98.241 a	50
75.421	30	98.481	90
76.641	50	98.581	90
76.811	20	99.321	30
77.141	50	99.571	80
77.571	80	99.741	50
78.091	100	99.871	80
78.431	40	100.271	80
79.131	40	100.391	400
80.371	80	100.801	10
80.651	60	101.071	80
81.321	30	101.551	60
81.991	82.000	102.681	90
82.001	10	102.691	90
82.131	40	102.991	103.000
82.521	30	103.121	30
82.871	80	103.321	30
83.221	30	103.331	40
83.411	20	103.731	40
83.761	70	103.751	60
83.771	80	104.051	60
84.011	20	104.231	40
84.251	60	104.651	60
84.901	10	104.711	20
85.361	70	104.831	40
85.561	70	105.481	90
85.611	20	105.611	20
86.301	10	107.051	60
86.401	10	107.201	10
86.591	600	107.361	70
86.851	60	107.381	90
87.281	90	107.451	60
88.071	80	107.461	70
88.451	60	108.331	40
88.811	20	108.351	60
88.951	60	108.441	50
88.981	90	108.461	70
89.191	200	108.751	60
89.671	80	108.961	70
90.001	10	109.061	70
90.151	60	109.121	30
90.211	20	110.441	50
90.471	80	110.651	60
90.531	40	110.701	10
90.771	80	111.641	50
90.841	50	111.821	30
91.741	50	112.211	20
91.911	20	112.281	90
92.271	80	112.501	10
92.281	90	112.611	20
92.291	300	112.971	80
92.771	80	113.061	70
93.011	20	113.071	80
93.131	40	113.361	70
94.111	20	113.601	10
94.261	70	113.631	40
94.941	50	113.691	700
94.991	95.000	113.921	30
95.271	80	114.021	30
95.391	400	114.211	20
95.401	10	114.231	40
95.501	10	114.251	60
95.661	70	114.391	400
96.201	10	114.501	10
96.411	20	114.611	20
96.581	90	114.651	60
96.761	70	114.701	10
96.771	80	115.551	60
97.281	90	115.631	40
97.341	50	116.601	10
97.481	90	116.681	90

116.961 a	70	120.301 a	10
116.981	90	120.431	40
117.101	10	120.601	10
117.341	50	120.691	700
117.651	60	121.091	100
117.751	60	121.231	40
117.791	800	121.241	50
118.251	60	121.411	20
118.331	40	122.041	50
118.461	70	122.371	80
118.471	80	123.531	40
118.611	20	124.031	40
119.101	10	124.171	80
119.201	10	124.559	60
119.941	50	124.661	70
120.031	40	124.931	40

Obligaciones serie B, de 2.500 pesetas

30.221 a	30	38.901 a	10
30.531	40	39.491	500
30.881	90	39.601	10
31.741	50	39.681	90
32.071	80	39.996	40.000
32.121	30	40.065	70
32.211	20	40.521	30
32.221	30	40.681	90
32.851	60	41.161	70
32.971	80	41.371	80
33.091	100	41.641	50
33.271	80	41.861	70
33.461	70	42.011	20
33.781	90	42.351	60
33.871	80	42.451	60
33.941	50	43.211	20
34.311	20	43.301	10
34.441	50	43.491	500
34.581	90	43.521	30
34.671	80	43.721	90
34.941	50	43.971	30
35.031	40	45.081	90
35.171	80	46.021	30
35.731	40	46.231	40
35.781	90	46.401	10
36.231	40	46.971	80
36.241	50	47.221	30
36.621	30	47.581	90
36.931	40	48.011	20
37.201	10	48.171	80
37.491	500	48.241	50
37.541	50	48.571	80
37.781	90	48.751	60
37.831	40	48.891	900
37.881	90	49.401	10
38.681	90		

Obligaciones serie C, de 5.000 pesetas

15.031 a	40	21.151 a	60
15.791	800	21.181	90
16.281	90	22.031	40
17.001	10	22.141	50
18.241	50	22.761	70
18.371	80	22.811	20
18.521	30	22.951	60
18.821	26	23.121	30
19.081	90	23.511	20
19.751	60	23.581	90
19.811	20	23.771	80
19.891	900	24.171	80
20.141	50	24.711	20
20.191	200	24.841	50
20.471	80	24.861	70
20.741	50	24.951	60
20.951	60	24.991	25.000
21.021	30		

Obligaciones serie D, de 25.000 pesetas

3.271 a	80	4.441 a	46
3.861	70	4.461	70
3.951	60	4.781	90
4.201	10	4.908	10

Dichas obligaciones serán reembolsadas a la par desde el día 1 de abril próximo, en unión del cupón número 31, que vence dicho día, en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Vizcaya, Urquijo y Herrero.

A partir de dicha fecha estos títulos amortizados dejarán de devengar intereses.

Madrid, 18 de marzo de 1969.—El Secretario general.—763-5.

VIUDA DE CASIMIRO DIEZ, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de «Viuda de Casimiro Diez, Sociedad Anónima», celebrada el 8 de febrero de 1969, se ha acordado la reducción del capital social en dos millones de pesetas, por reducción de dos mil acciones de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, quedando reducido el capital social de tres millones de pesetas a un millón de pesetas.

León, 7 de marzo de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Cecilio González Vallejo.—711-D.

1.ª 25-3-1969

BARREIROS DIESEL, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 21 de los corrientes, se convoca a los accionistas de la Compañía para la celebración de una Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 11 de abril próximo, a las dieciocho horas, en el local de reuniones de la Factoría de la Empresa de Villaverde, Madrid (Km. 7,500 de la carretera de Madrid a Getafe, por Villaverde), en primera convocatoria, y, si procediere, en los mismos lugar y hora, el día 12 de abril próximo, en segunda convocatoria.

El orden del día para la Junta es el siguiente:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Acuerdo sobre la modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, para adaptar la cifra del capital social a la resultante de la ampliación de capital.
- 3.º Impresión de títulos acciones representativos del capital social.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta correspondiente a la reunión de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que reúnan las condiciones que establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales, los cuales, en su caso, podrán hacerse representar por otros accionistas con derecho de asistencia, firmando para ello la correspondiente delegación que figura al dorso de las tarjetas de asistencia.

Los accionistas con derecho de asistencia, tanto para asistir a la Junta como para hacerse representar en la misma, deberán depositar e inmovilizar sus acciones o los resguardos de las mismas, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, o en la Secretaría del Consejo de Administración de la Compañía, o en un establecimiento bancario, acreditando este extremo en dicha Secretaría del Consejo, que tiene sus oficinas en la Factoría de la Empresa de Villaverde (Madrid), donde se hará entrega a los accionistas de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 22 de marzo de 1969.—El Consejo de Administración.—2.341-C.

BAMI, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración, previamente autorizado por la Junta general de accionistas, ha acordado ampliar el capital social en 33.000.000 de pesetas, a partir del día 1 de abril próximo, mediante la emisión y puesta en circulación de 66.000 acciones, al portador, números 330.001 al 396.000, ambos inclusive, a la par, o sea, a 500 pesetas cada una, ofreciéndolas a los titulares de las acciones actualmente en circulación, en la proporción de una acción nueva por cada cinco antiguas, contra el cupón número 39 de estas acciones.

La suscripción se cerrará el día 30 de abril de 1969.

Las acciones que se emiten gozan de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente existentes; pero participarán en los beneficios sociales, a partir de 1 de mayo de 1969 y en proporción a su capital desembolsado.

En el acto de la suscripción se desembolsará el 25 por 100 del capital suscrito, quedando el 75 por 100 restante pendiente de su desembolso, en los plazos que acuerde el Consejo de Administración.

Transcurrido el día 30 de abril de 1969, las acciones suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración y sin valor alguno el citado cupón número 39.

La suscripción y pago del 25 por 100, así como de los dividendos pasivos, se hará en las oficinas del Banco Mercantil e Industrial, de Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Consejo de Administración.—2.331-C.

TARFIA, S. A.**SEVILLA***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente 10, en segunda, a la misma hora, ambas en Castellar, 15, Sevilla, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1968.

Renovación de miembros del Consejo. Aprobación de la gestión del Consejo en dicho ejercicio.

Nombramiento de consorsos de cuentas para el ejercicio 1969.

Ruegos y preguntas.

Sevilla, 18 de marzo de 1969.—Por el Consejo de Administración, El Consejero Delegado, Carlos Beca Iglesias.—808-8.

INDUSTRIAS CONTIBER, S. A.*Convocatoria de Junta general*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Laforja, número 32, Barcelona), el día 9 de abril, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día 14 de abril, a la misma hora, si procediera, en segunda, para el examen y aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1968, e informe y decisiones acerca del desarrollo de las actividades sociales.

Barcelona, 8 de marzo de 1968.—El Consejo de Administración.—802-D.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.*Avenida de José Antonio, 4**Emisión de obligaciones convertibles en acciones*

(Autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 17 de marzo de 1969)

Esta Sociedad, cuyo objeto consiste en la producción y venta de energía eléctrica, con un capital social de 6.921.653.500 pesetas, totalmente desembolsado, abre sobre suscripción pública, a partir del día 31 de marzo de 1969, de 1.200 millones de pesetas, en 1.200.000 obligaciones convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Estas obligaciones cuentan con la garantía general del Patrimonio social.

Para defensa de los derechos de los suscriptores de las obligaciones que se

emiten se constituirá el correspondiente Sindicato de Obligacionistas, a cuyo efecto se ha nombrado Comisario, con carácter provisional, a don Alfonso Gila Sancho, habiendo de regir las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato, como reglas fundamentales, los preceptos contenidos en la Ley de 17 de julio de 1951. Las condiciones de la emisión son las siguientes:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 6,5789 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor. Estos impuestos serán el 5 por 100 de los vigentes, en virtud de la reducción otorgada por el Ministerio de Hacienda.

Rentabilidad líquida: 6,50 por 100. Además, los obligacionistas podrán obtener el beneficio derivado de la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad.

Pago de cupones: Se efectuará semestralmente en 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, realizándose el pago del primer cupón el 30 de septiembre de 1969.

Amortización: Por canje en acciones de la Sociedad o en efectivo por sorteo dentro del plazo máximo de veinticinco años, contados a partir del 31 de marzo de 1969.

Las obligaciones en circulación después de efectuado el canje extraordinario previsto en las condiciones especiales para abril de 1972, se amortizarán en su cuarta parte como mínimo, mediante sorteo, que tendrá lugar en el mes de marzo de 1978.

Las obligaciones que resulten amortizadas en dicho año de 1978 podrán optar por el reembolso en efectivo o bien por canje en acciones de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en las condiciones especiales de esta emisión.

En el mes de marzo de 1984, 1989 y 1994, respectivamente, se procederá a la amortización por terceras partes como mínimo, mediante los oportunos sorteos de las obligaciones en circulación después de la amortización y canjes efectuados en los años 1972 y 1978.

No obstante, en 1984, los obligacionistas que lo deseen podrán solicitar el reembolso en efectivo de la totalidad de sus títulos. Todas las obligaciones amortizadas serán reembolsadas a la par.

Condiciones especiales

Canje extraordinario por acciones.—En abril de 1972 los tenedores tendrán derecho a canjear las obligaciones en su valor nominal por acciones de la Sociedad al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante el semestre anterior, con una reducción del 10 por 100 sobre la plusvalía.

Primer sorteo de amortización y segundo canje.—En el mes de abril de 1978 los obligacionistas que no hicieran uso de la facultad concedida en la condición primera, tendrán nuevamente derecho a canjear el nominal de sus títulos por acciones de la Sociedad, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante el semestre anterior, con una reducción del 15 por 100 sobre la plusvalía.

Los títulos que habiendo resultado amortizados por sorteo no hicieran uso de su derecho al canje en el plazo de treinta días, contados a partir del 1 de abril de 1978, serán reembolsados en efectivo a la par.

Las obligaciones que se conviertan en acciones quedarán automáticamente amortizadas, y las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes, serán satisfechas en metálico por los obligacionistas.

Las acciones de la Sociedad que se entreguen por canje de obligaciones gozarán de los mismos derechos políticos que

las acciones en circulación, y participarán en los beneficios sociales a partir de la fecha en que se efectúe el canje.

Beneficios fiscales y otros privilegios: Estas obligaciones gozan de una desgravación del 95 por 100 sobre los tipos de gravámenes de los Impuestos sobre Rentas del capital y General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados vigentes en la actualidad.

Exención del Impuesto General sobre la Renta de las personas físicas respecto a los incrementos de Patrimonio y reinversión de beneficios, de acuerdo con las normas vigentes que regulan este Impuesto.

La Junta de Inversiones ha declarado aptos estos valores para la materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales, así como para la inversión, por las Cajas de Ahorro, de los recursos ajenos depositados en las mismas.

Se solicitará de la citada Junta la inclusión de estos títulos en la lista de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros y Capitalización.

Cotización oficial en Bolsa.—Se gestionará la admisión de estos valores a la cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Bilbao y Barcelona y el otorgamiento de la condición de «cotización calificada».

Fecha de suscripción.—La suscripción pública quedará abierta el 31 de marzo de 1969, pudiendo declararse cerrada tan pronto haya sido cubierta la emisión.

Los señores accionistas de esta Sociedad tendrán derecho preferente a la suscripción de estas obligaciones, a cuyo fin podrán solicitarlo antes del día 29 de marzo de 1969 en cualquiera de los establecimientos en que se efectúe la suscripción.

Entidades en que se realizará la suscripción

Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco de Aragón.
Banco Español de Crédito.
Banco de Bilbao.
Banco de Santander.
Banco de San Sebastián.
Banco Ibérico.
Banco Guipuzcoano.
Banco Mercantil e Industrial.
Banco de Vitoria.
Crédito Navarro.
Banco Central.
Banco de Vizcaya.
Banco Herrero.
Banco de Gijón.
Banca Garriga y Nogués.
Banco Zaragozano.
Banco Pastor.
Banco Popular Español.
Banco del Norte.

Confederación Española de Cajas de Ahorro y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorro de España.

Madrid, 22 de marzo de 1969.—810-5.

COMPANIA ANONIMA TEXTIL, A. R.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 14 de abril próximo, en el domicilio social, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, para tratar de los asuntos que se relacionan en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas de la Sociedad y gestión de los señores Administradores en el ejercicio de 1968.
- 2.º Nombramiento de los nuevos censores de cuentas para el ejercicio de 1969.
- 3.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el quórum necesario para celebrar la reunión en primera convocatoria, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales para acreditar el derecho a la asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 10 de marzo de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Vidal Gironella.—2.334-C.

**IGFISA
INDUSTRIAS GADITANAS DE FRIO
INDUSTRIAL, S. A.**

CADIZ

El Consejo de Administración convoca, de acuerdo con los Estatutos sociales, a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 14 de abril próximo, a las doce horas, en la sala de Juntas del domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

- I. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1968.
- II. Distribución de los beneficios obtenidos, en la forma propuesta por el Consejo de Administración.
- III. Ratificación de ceses y nombramientos de Consejeros y renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- IV. Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1969.
- V. Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en el

mismo lugar y hora, en segunda, el día 15 del propio abril.

Cádiz, 15 de marzo de 1969.—El Consejo de Administración.—709-D.

CAMER INTERNACIONAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que ha de tener lugar en el domicilio social el próximo día 10 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si fuese necesario, al siguiente día 11, a la misma hora.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión realizada por el Consejo de Administración y propuesta de los resultados de 1968.
- 2.º Nombramiento de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1969.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores a los efectos legales.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Consejo de Administración.—2.324-C.

**COMERCIAL INDUSTRIAL
CONFITERA, S. A.
(CONFISA)**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria y extraordinaria que habrá de celebrarse el martes día 8 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio (plaza de la Independencia, número 1), y, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, a la misma hora del siguiente día, 9 miércoles.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1968.
- 2.º Reparto de beneficios. Fijación del dividendo repartible.
- 3.º Renovación parcial del Consejo.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores de actas para el próximo ejercicio.

Junta extraordinaria

- 1.º Autorización al Consejo para aumentar el capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.320-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas
Atrasado	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Puerta del Sol, 1.
- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).